

RESOLUCIÓN N°: 969/11

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la Marina Mercante.

Buenos Aires, 01 de diciembre de 2011

Expte. N°: 804-1474/10

VISTO: la Resolución CONEAU N° 748/07 que acredita la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la Marina Mercante y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10 la Resolución ME N° 1232/01, las Ordenanzas CONEAU N° 005-99 y N° 041 y la Resolución CONEAU N° 328/10, y las Actas 306 y 307.

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución del Ministerio de Educación N° 1232/01 y en la Ordenanza CONEAU N° 005-99, el 18 de diciembre de 2007 la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la Marina Mercante resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 13 compromisos de mejoramiento. En conformidad con el artículo 9° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El 1° de junio de 2010 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución ME N° 1232/01. El 2 de julio de 2010, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación actual de la carrera y el

cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 29, 30 y 31 de marzo de 2011. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 13, 14 y 15 de abril de 2011 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su informe de evaluación. En ese estado, la CONEAU en fecha 14 de mayo de 2011 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza CONEAU N° 05-99.

2. Evaluación del Comité de Pares

De acuerdo con la Resolución CONEAU N° 748/07, la carrera asumió una serie de compromisos de mejoramiento elaborados sobre la base de los planes de mejora oportunamente presentados. Estos compromisos tenían los siguientes objetivos:

- Poner en funciones al nuevo director de la carrera designado por Resolución CSA N° 4420/07 (compromiso N° 1).
- Asegurar el otorgamiento de becas de perfeccionamiento a docentes de la carrera y garantizar la realización de 2 jornadas anuales de perfeccionamiento docente a partir de 2008 (compromiso N° 2).
- Contar con un sistema de registro de la información eficiente y confiable a partir del año 2009 (compromiso N° 3).
- Implementar el nuevo plan de estudios aprobado por Resolución Rectoral N° 60/07 a partir de 2006 (compromiso N° 4).
- Aumentar las dedicaciones de los docentes, designar con carácter de ordinario a todos los docentes de más de un año de antigüedad e incrementar el plantel de docentes auxiliares (compromiso N° 5).

- Apoyar, a través de becas, a los 5 docentes que están cursando licenciaturas universitarias (compromiso N° 6).
- Llevar adelante el proyecto presentado para desarrollar actividades de investigación e implementar las acciones incluidas en el convenio con el CONICET; definir las áreas de investigación a desarrollar y establecer un equipo de investigadores (compromiso N° 7).
- Reorganizar el funcionamiento de la Secretaría de Extensión y llevar adelante las actividades de vinculación y extensión (compromiso N° 8).
- Realizar el análisis de los datos de rendimiento y egreso de los alumnos una vez que se haya puesto en funcionamiento un sistema adecuado de registro de la información e implementar los mecanismos de seguimiento de los graduados de la carrera y fomentar su formación continua y perfeccionamiento (compromisos N° 9 y 10).
- Construir laboratorios destinados a la investigación con el equipamiento adecuado y firmar el convenio con el CITEFA para la realización de las prácticas de ensayos de materiales y metalografía, especificando el cronograma de trabajos prácticos, el equipamiento e insumos a utilizar, la duración del convenio y las condiciones para su renovación (compromisos N° 11 y 13).
- Adquirir bibliografía para las asignaturas correspondientes a los bloques de Tecnologías Básicas y Tecnologías Aplicadas, concretar la suscripción a publicaciones periódicas relacionadas con las líneas de investigación de la carrera y ampliar y acondicionar los espacios destinados a la biblioteca (compromiso N° 12).

La carrera desarrolló una serie de acciones que le permitieron dar cumplimiento a 8 de los 13 compromisos.

En relación con el compromiso de dirección de la gestión institucional, la institución informa que se procedió a poner en funciones al nuevo director de la carrera. Del análisis de los antecedentes de éste por parte del Comité de Pares surge que es un profesional idóneo, con formación de grado en Ingeniería Electromecánica, una larga trayectoria como docente universitario, se desempeña actualmente como profesor titular en la asignatura Instalaciones Eléctricas y cuenta con extensos antecedentes profesionales en el sector privado.

Con respecto al compromiso de contar con sistemas adecuados de registro de la información, en noviembre de 2007 se adquirió un nuevo software denominado Sistema de Gestión Universitaria (SIGEDU). Dicho software, anteriormente probado por otras universidades, fue parametrizado por la empresa Tecnología y Desarrollo Informático (TDI).

Según informa la institución, este sistema informático provee un sistema integrado, previsibilidad, soporte estructural, confiabilidad y seguridad, en contraposición con el antiguo sistema. El SIGEDU fue puesto en funcionamiento en agosto de 2008, fecha en que comenzó el proceso de migración de la información del antiguo sistema al nuevo. Durante la visita se pudo constatar el impacto positivo que la puesta en servicio del SIGEDU ha representado en la gestión académica de los siguientes aspectos: administración de recursos, planeamiento de actividades, admisión de alumnos, administración de actividades académicas, obtención de información estadística sobre las actividades de los alumnos, facturación, cobranzas, financiaciones, administración de las actividades académicas de docentes, administración de la biblioteca y administración de agenda y mailing.

Respecto del compromiso de implementación del nuevo plan de estudios, pudo comprobarse que el plan de estudios aprobado en 2006 se encuentra en vigencia desde 2008. Todos los alumnos están inscriptos en este plan.

El plan de estudios contempla una carga horaria total de 4382 horas (que incluyen 96 horas de optativas/electivas y las 200 horas de la práctica profesional supervisada), de las que 4086 horas corresponden a los cuatro bloques de asignaturas, como se muestra en el siguiente cuadro:

Bloque curricular	Carga horaria Resolución ME N° 1232/01	Carga horaria Plan 2008
Ciencias Básicas	750	1326*
Tecnologías Básicas	575	840
Tecnologías Aplicadas	575	1392
Complementarias	175	528
Total	2075	4086

*La información cargada en el formulario electrónico incluye 90 horas de las 2 asignaturas de Inglés en el bloque de Ciencias Básicas.

La carga horaria del bloque de Ciencias Básicas se distribuye de la siguiente forma:

Disciplina	Carga horaria Resolución ME N° 1232/01	Carga horaria Plan 2008
Matemática	400	660
Química	50	108
Física	225	288
Sistemas de Representación y Fundamentos de Informática	75	180

Las cargas horarias destinadas a las actividades de formación práctica se distribuyen como se muestra en el siguiente cuadro:

Actividad de formación práctica	Carga horaria Resolución ME N° 1232/01	Carga horaria Plan 2008
Formación experimental	200	233
Resolución de problemas de Ingeniería	150	183
Actividades de proyecto y diseño	200	211
Práctica profesional supervisada	200	200
Total	750	827

De acuerdo con lo expuesto, las cargas horarias cumplen con los requisitos exigidos por la Resolución ME N° 1232/01 para carreras de Ingeniería Electromecánica y la transición de los estudiantes del viejo plan de estudios al actual se ha realizado de manera completa y sin contratiempo.

Para dar cumplimiento al compromiso relacionado con las actividades de investigación, en el Informe de Autoevaluación se refirieron las siguientes acciones: a) se incrementó el núcleo de investigadores del cuerpo docente con dedicación exclusiva; b) se concluyó la construcción de un Laboratorio de Investigaciones en Micro y Nanofluídicas con subsidio de Proyectos de Adecuación y/o Mejora de Infraestructura (PRAMIN) del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCYT); c) el equipamiento faltante para el Laboratorio de Microfluídica fue obtenido mediante un subsidio de Programa de Recursos Humanos (PRH) –Proyecto de Modernización de Equipamiento (PME)-, por un monto de \$100.000 (según consta en la documentación presentada, la postulación a dicho subsidio fue hecha en 2008 y el equipamiento se encuentra en la aduana de Buenos Aires); d) mediante otro subsidio otorgado por FONCYT (Programa de Investigación y Desarrollo para la Radicación de Investigadores [PIDRI]), por un monto de \$45.000) en 2008 fue repatriado un investigador (recientemente doctorado en Francia por la Universidad de Poitiers) para que la dirección del proyecto de Micro y Nanofluídica y e) se cuenta con fondos de un Proyecto de Investigación Científica y Tecnológica (PICT) para dar sustentabilidad a las actividades de

investigación a ser realizadas en los próximos 3 años. El informe indica que todos estos subsidios resultaron del convenio firmado por 2 años entre Universidad de la Marina Mercante (UdeMM)-CONICET que entró en vigencia en 2007.

Además, se informa que fueron contratados 2 profesores extranjeros de reconocida trayectoria, que participan de un proyecto de intercambio entre la Unión Europea y Argentina, para dirigir las investigaciones en el área de Informática, Mecánica de Fluidos y Electrónica. También se señala que un profesor/investigador de la carrera ha recibido una beca posdoctoral otorgada conjuntamente por el CONICET y el Centre National de la Recherche Scientifique francés (CNRS) para una estadía en el laboratorio Physique et Mécanique des Milieux Hétérogènes (PMMH) de la École Supérieure de Physique et de Chimie Industrielles. Se indica, finalmente, que las áreas de investigación a las que los nuevos investigadores han sido integrados son Tecnologías Limpias, Micro y Nano Fluídica, Fractomecánica, Cálculo por Elementos Finitos y Mecánica de los Fluidos.

Durante la visita, el Comité de Pares pudo constatar la firma del acuerdo con el CONICET, que fue puesto en práctica durante los 3 últimos años y que fue extendido por 1 año más. Tal como está estipulado en el convenio, investigadores del CONICET intervinieron en la unidad académica con el fin de diseñar un plan de desarrollo de la investigación para el mediano plazo. Los proyectos de investigación fueron definidos en base a las temáticas relacionadas con las carreras que dicta la facultad, sobre la base de los recursos humanos disponibles y en función de las posibilidades de desarrollo de los laboratorios que se poseen. En líneas generales, los resultados del convenio son alentadores y los proyectos de investigación definidos son de interés para la carrera. Asimismo, el desarrollo de los laboratorios, aunque incipiente, constituye un avance significativo y los recursos humanos que se incorporaron a los proyectos iniciados se consideran muy valiosos, por lo que la carrera debe mantener y reforzar esta política a los efectos de consolidar en los próximos años un grupo de investigación de gran potencialidad. En este sentido, se sugiere tener en cuenta los aspectos indicados a continuación. Deben tomarse medidas para incrementar el impacto que las incipientes actividades de investigación que se están desarrollando en la unidad académica tienen actualmente sobre la carrera; es de esperar que los estudiantes tengan mayores posibilidades de acceder y participar en éstas, así como de tomar contacto con los investigadores. Se considera importante poner en práctica una política destinada a captar, formar e incorporar investigadores jóvenes de manera de profundizar las acciones efectuadas

hasta el presente. Por último, la vinculación entre el cuerpo de investigadores y los docentes de la carrera con dedicación parcial debe ser optimizada, de manera que las actividades de investigación deriven en una mejora significativa en la calidad de la formación ofrecida a los estudiantes.

Con respecto a las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento al compromiso referido a las actividades de extensión, se indicó en el Informe de Autoevaluación que éstas se han organizado sistemáticamente, y han sido dictadas tanto por docentes de la facultad como por profesores externos. Estas actividades fueron divididas en 4 grupos: Herramientas Pedagógicas, Herramientas de Cátedra, Nuevas Herramientas y Tecnologías y Desarrollo Personal. Según lo consignado en el Informe, la cantidad de cursos, conferencias y talleres ha ido aumentando progresivamente a partir del año 2006. Por ejemplo, en 2007 fueron dictadas 71 de estas actividades, en 2008 fueron dictadas 75 y en 2009 fueron 96. Las actividades realizadas a lo largo de 2009 fueron distribuidas de la siguiente manera: 21 correspondieron a Responsabilidad Social Universitaria, 11 fueron específicas para diferentes carreras de la Facultad, 13 fueron actividades interdisciplinarias y las restantes actividades fueron dirigidas a alguna de las otras 3 facultades. Durante la visita pudo comprobarse que en los últimos años se ha desarrollado un programa sistemático de capacitación (que incluye actividades de extensión y divulgación para alumnos y graduados).

En relación con los compromisos referidos a la construcción de laboratorios destinados a la investigación y la firma del convenio con el CITEFA para la realización de las prácticas de ensayos de materiales y metalografía, durante la visita se recorrieron los nuevos laboratorios y el Comité de Pares pudo constatar que éstos se encuentran en pleno desarrollo y ha sido adquirido el equipamiento previsto (como se describió precedentemente al analizar el cumplimiento del compromiso relacionado con las acciones conjuntas con CONICET). Por lo expuesto, el Comité de Pares considera que el compromiso ha sido cumplido.

Con respecto a la firma con el Instituto de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de las Fuerzas Armadas (ex CITEFA), la carrera optó por firmar un convenio con la Universidad Tecnológica Nacional (UTN). Éste permite que los alumnos utilicen los laboratorios de Ensayos de Materiales y Metrología de esta universidad, complementando las necesidades de la materia que requiere de dichos equipamientos para la formación experimental.

Por otra parte, el Informe de Autoevaluación indicó que desde 2003 los proyectos finales de Mecánica, Electromecánica y Electrónica apuntaron a desarrollar equipos de

laboratorio con el fin de equipar los distintos laboratorios de la UdeMM; para ello se establecieron grupos interdisciplinarios formados por alumnos de las 3 carreras. En 2007 se decidió construir un laboratorio de ensayo de materiales; los proyectos elegidos fueron la construcción de una máquina de ensayos de tracción y una máquina de fatiga para ensayos de fracto-tenacidad y también se concretó la puesta a punto de un durómetro existente. El Informe brinda una detallada descripción de las diferentes etapas del proceso de construcción de los equipos en el marco de la materia Proyecto Final, con colaboración de la Unidad de Desarrollo Tecnológico.

El Informe indicó, asimismo, que la institución adquirió materiales para ensayos no destructivos. Los equipos son los siguientes: equipo de partículas magnéticas (Magnaflux Corporation Y-6), equipo de tintas penetrantes fluorescentes (Magnaflux Corporation) y equipo de tintas penetrantes contrastantes (Dinatecna Met – L – Chek). Se consigna también que mediante el convenio con la UTN han sido realizadas las prácticas de ensayos de ultrasonido y radiografías de metales con el fin de reforzar las prácticas relacionadas con la asignatura Ensayos y Tratamientos Térmicos. También se indica que 14 es el total de horas destinadas a formación experimental en el área de materiales y que las mejoras introducidas permitieron incorporar las prácticas que se enumeran a continuación a la formación práctica de la carrera en el área de materiales: ensayo de dureza (2 horas), ensayo de tracción (2 horas) y ensayo de fatiga, fracto-tenacidad (4 horas) y ensayos no destructivos: tintas penetrantes y partículas magnéticas (4 horas). Todas estas prácticas se realizan en laboratorios propios, con equipos construidos en la facultad, lo que se considera positivo.

Para dar cumplimiento al compromiso de incrementar el acervo bibliográfico y hemerográfico, ampliar los espacios físicos y optimizar los servicios de la biblioteca, se indicó en el Informe de Autoevaluación que en 2007 fueron adquiridas 235 obras y 319 ejemplares; en 2008 fueron adquiridas 76 obras y 136 ejemplares y en 2009, fueron adquiridas 72 obras y 122 ejemplares. Con estos nuevos títulos el acervo bibliográfico ha sido incrementado un 40%. En cuanto a la ampliación de los espacios físicos, se informa que en 2008 fue creada una sala de lectura para alumnos y docentes y que, de este modo, han quedado conformados 3 espacios distribuidos de la siguiente manera: sala de lectura de 44m² con 16 asientos, sala de lectura de 25m² con 10 asientos y un espacio multimedia de 36m². De ellos, 20 m² son para uso de equipos de PC. También, en 2008 se agregaron 2 nuevos equipos. Por otra parte, se indicó que fue renovado sucesivamente el nodo a la Biblioteca Electrónica de Ciencia y

Tecnología de España (BeCyT) y que la hemeroteca cuenta con publicaciones en línea y bases de datos accesibles, mediante la Biblioteca Electrónica de la SeCyT. En cuanto a la optimización de servicios, las autoridades de la carrera informan que durante el año 2009 se llevó a cabo la implementación del Sistema de Gestión Universitaria (SIGEDU) – Tecnología y Desarrollo Informático (TDI), Módulo Biblioteca y que una vez instalado, las bases de datos bibliográficas fueron migradas e integradas al nuevo sistema de gestión de la UdeMM. Durante la visita pudo comprobarse la optimización y suficiencia de la Biblioteca.

Con las acciones implementadas quedan cumplidos los compromisos N° 1, 3, 4, 7, 8, 11, 12 y 13.

El resto de los compromisos asumidos por la carrera fueron cumplidos parcialmente y en la actualidad la carrera presenta los siguientes déficits:

1. Insuficiente cantidad docentes con formación en carreras de posgrado vinculadas con la temática específica de la carrera.
2. Dos docentes de la carrera no tienen formación de nivel universitario equivalente al título otorgado por la carrera.
3. El análisis de la información sobre el seguimiento y egreso de los alumnos no está implementado de manera completa.

Con el fin de subsanar el déficit determinado por la insuficiente cantidad docentes con formación en carreras de posgrado vinculadas con la temática específica de la carrera, en la Respuesta a la Vista la institución informa la cantidad de becas otorgadas para formación de posgrado. En este sentido, se detalla que a las 14 becas docentes otorgadas en el período 2008-2010, a partir de la solicitud de becas convocadas en el mes de noviembre de 2010 - se otorgaron 4 becas más. Se indica, además, que dentro del personal docente están incorporados 4 docentes con becas a los cuales se les agrega una beca adicional a través de la Fundación de la Universidad y que se otorgaron otras 4 becas externas (con aportes de la UMM) en abril de 2011. De esta manera, la institución señala que la evolución sobre el apoyo a posgrados por otorgamiento de becas ha sido desde el año 2006 al año 2010 del orden del 133%.

Se indica, asimismo, que las nuevas becas otorgadas en el período 2010-2011 permitirán incorporar a Ingeniería Electromecánica 8 docentes con formación de posgrado más al finalizar sus respectivas carreras, lo que implica una mejora del 30% sobre el número de posgraduados y de un 15% sobre el total de docentes de la carrera. Así, se prevé que los profesores con formación de posgrado alcancen un porcentaje significativo. Por otra parte, se

señala que se implementaron otras acciones en forma paralela para incrementar la formación de posgrado en el cuerpo académico, como son el requerimiento de título de posgrado para acceder a nuevas categorías docentes y la incorporación de nuevos docentes con títulos de posgrado.

Si bien la acción que dio origen al compromiso fue el otorgamiento de becas a los docentes, se especifica que también se alentó la formación de posgrado al incluirla como requisito para acceder a los cargos docentes, en especial al cargo de Profesor Titular. Otra acción desarrollada fue la incorporación al cuerpo docente de investigadores acreditados con formación de posgrado. Con estas acciones, al cabo de estos tres años transcurridos la institución señala que se ha alcanzado un porcentaje importante de docentes de la carrera con formación de posgrado (de acuerdo con los datos del formulario electrónico, este número es del 41%), y además están dadas las condiciones para incrementar esta participación en forma significativa.

De acuerdo con los datos del formulario electrónico, la actual situación de la carrera en cuanto a la distribución de las dedicaciones y el título académico máximo de los docentes es la que muestra el siguiente cuadro:

Título académico	Dedicación					Total
	Menor o igual a 9 horas	Entre 10 y 19 horas	Entre 20 y 29 horas	Entre 30 y 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	
Grado universitario	8	10	1	4	16	39
Especialista	2	2	3	0	6	13
Magíster	0	1	1	2	5	9
Doctor	0	1	2	1	1	5
Total	10	14	7	7	28	66

Cabe señalar que la carrera cuenta con 115 cargos desempeñados por 73 docentes. La diferencia con los 66 docentes señalados en el cuadro precedente obedece a que 7 cuentan con título de formación superior y -excepto la docente que se desempeña en distintas asignaturas del Ciclo Básico y se encuentra con licencia hasta fin de 2011 para concluir la tesis de su carrera de grado- se desempeñan como auxiliares docentes de laboratorios.

El Comité de Pares considera que las acciones propuestas por la carrera constituyen un paso adecuado para la solución del déficit detectado. De todas maneras, cabe consignar que las políticas de formación de recursos humanos en niveles de doctor y magíster deben tener

continuidad, de modo de continuar incorporando investigadores que se desempeñen con carácter exclusivo en la unidad académica.

Con respecto al déficit referido a dos docentes de la carrera que no tienen formación de nivel universitario equivalente al título otorgado por la carrera, en la Respuesta a la Vista se aclara que en el caso de una docente se produjo un error en la carga del formulario electrónico, ya que figuraba como profesora titular cuando revestía como auxiliar, en tanto el docente titular no había sido vinculado correctamente. Por otra parte, se indica que en el caso de otra docente, continúa con una beca de la universidad para la finalización de su tesis de grado y que en forma excepcional se le renovó el cargo docente hasta finalizar 2011, atendiendo a su trayectoria en la institución (como se indicó en la evaluación del compromiso previo).

El Comité de Pares considera que, con la corrección efectuada en el formulario electrónico en un caso, y la excepción temporaria planteada en función de la trayectoria en el otro, el déficit planteado quedará superado.

En relación con el déficit respecto del incompleto análisis de la información sobre el seguimiento y egreso de los alumnos, la institución señala que a partir de fines de 2010 y durante 2011 se puso en marcha un plan de mejoras para el seguimiento de graduados que contempló las siguientes acciones: 1) trabajo de actualización y depuración de la base de datos, contacto telefónico con graduados anteriores a la implementación del Sistema SIDEQU, para actualizar datos personales (finalización en noviembre de 2011); 2) expandir durante el año 2011 la distribución de la encuesta evaluativa al graduado a medida que se concreta la acción descrita precedentemente; 3) brindar mayor cantidad de servicios a los graduados con base en el mapeo de instituciones afines seleccionadas; 4) aumentar la interacción con el Departamento de Extensión Universitaria, con el objetivo de generar una mayor y mejor oferta académica para los graduados, involucrando a los directores de carrera como expertos consejeros; 5) confección de informes segmentados y elaboración de un perfil del graduado y su situación actual durante los años 2011 y 2012; 6) elevación de los datos relevados a los directores de carrera y decanato y, por último, 7) elaborar planes de acción conjunta entre directores de carrera y coordinación del Departamento de Graduados.

En la respuesta a la vista la institución presenta un anexo a este plan de mejoras por el cual prevé, para mejorar el seguimiento de los graduados en el período 2011-2013, expandir la distribución de la encuesta evaluativa para los graduados de los períodos 2003-2005, 2004-

2006, 2007-2008 y 2009-2011 y confeccionar informes segmentarios, así como un perfil del graduado y su situación particular. Para esto prevé destinar un monto de \$48.600.

Por otra parte, se detalla que ya se han relevado y actualizado las bases de datos de los egresados desde el año 2002 hasta la presentación de la Respuesta a la Vista, que se continúa con las actividades de extensión y capacitación y que, como medio de comunicación más eficiente y afín al perfil de los egresados, se propuso la creación de un grupo de afinidad en el sitio de Internet LinkedIn. Se estima que esta acción potenciará los actuales vínculos generando un espacio fluido de interrelación de graduados, docentes y autoridades de la unidad académica.

El Comité de Pares considera que las acciones recientemente desarrolladas, las modificaciones al plan iniciado en 2010 y el monto previsto para cumplimentar las actividades, son medidas adecuadas y permitirán superar el déficit detectado oportunamente.

3. Conclusión

Dado que la carrera ha cumplido parcialmente con sus compromisos pero ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits aún existentes y ha diseñado estrategias de mejoras factibles y viables para superarlos en un plazo razonable, el Comité de Pares arribó a la conclusión de que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 748/07. Asimismo, se recomienda continuar las políticas de formación de recursos humanos en niveles de doctor y magíster, de modo de seguir incorporando investigadores que se desempeñen con carácter exclusivo.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extender la acreditación de la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la Marina Mercante por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución

CONEAU N° 748/07 en fecha 18 de diciembre de 2007, dejando establecido que la universidad asume la responsabilidad de implementar todas las mejoras pendientes de ejecución según lo detallado en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 969 - CONEAU - 11